

Radicación	05001 31 03 022 2019 00291 00
Auto de sustanciación	Nro. 236



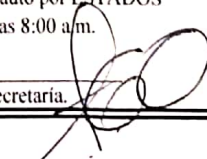
**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020)

Se incorporan los formatos y las constancias de entrega, que permiten evidenciar que las citaciones para notificación personal fueron realizadas en debida forma; así las cosas, toda vez que se encuentra vencido el término para acudir al Despacho sin que ello hubiese ocurrido, esta Judicatura encuentra procedente instar a la mandataria judicial del extremo demandante para que procure la notificación por aviso de los demandados, conforme lo indica el artículo 292 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, <u>01-07-2020</u> en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° <u>44</u> fijados a las 8:00 a.m.
Secretaria. 

Ego